

DECRETO 140/18

VISTO:

Que con fecha 01 de febrero de 2018, se suscribió el contrato de locación de servicios archivado bajo el protocolo N° 265-18, por el que se establecen las condiciones de los servicios de enfermería que el Sr. Raúl Ricardo Ranni presta en el Hospital A. Luqui;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en las actuaciones administrativas realizadas, teniendo en cuenta que se omitió dictar el instrumento legal previo que disponga dicha contratación.-

Que el Sr. Ranni ha desempeñado sus tareas de forma ininterrumpida desde el 1 de febrero de 2018 continuando con las mismas hasta el día de la fecha, por lo que deben declararse de legítimo abono los servicios prestados en dicho período, atento a que las funciones fueron desempeñadas en forma eficiente y personal correspondiendo la percepción mensual detallada según factura presentada ante la contaduría municipal, acreditada por el contrato N° 265/18;

Que asimismo debe dictarse el acto administrativo que autorice la contratación del mismo, por ser lo correcto;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Raúl Ricardo Ranni - DNI N° 14.646.446, para cumplir funciones de enfermería en el Hospital Dr. Américo Luqui, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el contrato protocolo N° 265/18.-

Artículo 3º.-: DECLARENSE de legítimo abono los honorarios devengados en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2018, por la efectiva prestación del servicio de enfermería en las instalaciones del Hospital Dr. Américo Luqui, debiendo abonarse los mismos contra la presentación de factura correspondiente.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE al área de Economía y Finanzas municipal, a los fines de su correcta aplicación.-

Artículo 5º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 6º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de mayo de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO M. MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL

